

**ACTA DECLARATORIA DESIERTA
INVITACIÓN PÚBLICA N° 13 DE 2017**

Contratar el outsourcing integral para el Data Center principal de Capital Salud EPS-S S.A.S. bajo la modalidad de infraestructura como servicio – IaaS (Infrastructure as a Service) en alta disponibilidad, capacidad, provisión de servidores, almacenamiento, licenciamiento, servicio de migración de la plataforma tecnológica que soporta los procesos informáticos institucionales conforme al alcance y especificaciones contenidas en el anexo técnico.

CONSIDERANDO

Que CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S., para garantizar la operación requiere **Contratar el outsourcing integral para el Data Center principal de Capital Salud EPS-S S.A.S. bajo la modalidad de infraestructura como servicio – IaaS (Infrastructure as a Service) en alta disponibilidad, capacidad, provisión de servidores, almacenamiento, licenciamiento, servicio de migración de la plataforma tecnológica que soporta los procesos informáticos institucionales conforme al alcance y especificaciones contenidas en el anexo técnico.**

Que la Dirección Nacional de Operaciones y Tecnología como responsable del proceso, en cumplimiento de lo establecido en el manual de contratación de la EPS-S presentó los estudios previos incluyendo el estudio de mercado.

Que una vez evaluado el cumplimiento de los términos del proceso por la Secretaría General y Jurídica se publicaron en la Página Web de La EPS- S los términos de referencia.

Que en cumplimiento del cronograma, el 12 de enero de 2018 se publicó el acta de cierre y recibido de ofertas, presentándose a la invitación pública los siguientes oferentes: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., LEVEL 3, IFX NETWORKS.

En cuanto a la propuesta presentada por la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. fue rechazada por haber sido presentada extemporáneamente de acuerdo con lo registrado en el sello de recibido del Centro de Logística Documental (CLD) del edificio de la Dirección administrativa de **CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S** ubicado en la Calle 77A No 12A-35 ya que la hora de recibido fue a las 5:03 pm el día 12 de enero de 2018.

Que el comité de contratación analizó las propuestas y se pronunció respecto al estudio de mercado encontrando que en el mismo se establece un presupuesto que evidencia una diferencia considerable respecto a las propuestas presentadas, lo cual podría configurar un precio artificialmente bajo, teniendo en cuenta que esta circunstancia permite deducir que la misma no resulta favorable para los intereses de la Entidad y los fines de la contratación y que de soslayarse se comprometería el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como el deber de selección objetiva en la contratación, recomendó en acta No. 2 de fecha 13 de febrero de 2017 de manera unánime a la Gerente General **DECLARAR DESIERTA** la invitación pública N° 013 de 2017.

Lo anterior, en cumplimiento del artículo 24 en su numeral 3 del manual de contratación de la Entidad "Por presentarse circunstancias sobrevinientes a la invitación, que impidan una selección objetiva". Teniendo en cuenta que el precio señalado por el proponente debe guardar proporcionalidad con el valor del objeto ofrecido, de lo contrario se generaría una evidente discrepancia entre el objeto contratado y su valor.

Con base en lo recomendado por el comité de contratación la Gerencia General mediante acta No. 2 de 2018 **DECLARA DESIERTA** la INVITACIÓN PÚBLICA No. 13 de 2017.

Dada a los catorce (14) días del mes de febrero de 2018.



CLAUDIA CONSTANZA RIVERO BETANCUR
Gerente General
CAPITAL SALUD EPS S S.A.S

Elaboró: Mabel Suárez Rojas – Abogada de Contratación
Revisó: Clara Mogollón Lozano – Secretaria General y Jurídica
Aprobó: Juan Pablo Firacative Raigoso – Dirección Nacional de Operaciones y Tecnología